



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

MESA DE CONTRATACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EXPEDIENTE: "CONTRATO DE OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS"- PLAN SUPERA IV. EXP 14-16,

HORA COMIENZO: 13:30 HORAS

HORA FIN: 13 :50 HORAS

Reunidos en las Dependencias de la Antigua Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 7 de noviembre de 2016 a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS"- SUPERA IV- EXP 14-16**, formada por D^a. Ángeles Iñiguez Beloso (Concejal del Partido Popular), que actuará como Presidente, D. Manuel García Tejada (Secretario General Acctal.), D. José Manuel Ortiz Fuentes, Interventor de la Corporación, D. Juan Carlos Ramos Romo, Concejal de Partido Popular, D. Vicente García Baeza, Concejal de Izquierda Unida y D. Antonio M. Pinelo Gómez, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, que actuarán como Vocales. Asiste asimismo, D. Alfaro J. García Rodríguez, Arquitecto Municipal y D^a. Lorena R. Gutiérrez Castillo, funcionaria, como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa, se lleva a cabo la comprobación de la subsanación del requerimiento realizado a las entidades licitadoras **GRUPO NIBERMA, S.L.** y **IBEROSPORTS INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.**, en los que se requería la subsanación de la documentación administrativa del Sobre "A". Tras la comprobación de la documentación por el Sr. Secretario General Acctal. se admite como correcta.

A continuación y por acuerdo de los miembros de la mesa, el Sr. Secretario General Acctal. procede a la apertura del Sobre B, que hacen referencia a la documentación económica y técnica, con el siguiente resultado:

1. GRUPO NIBERMA, S.L.

- Oferta económica: 52.877,32 euros y 11.104,24 euros correspondientes al I.V.A.

2. QUIJADA Y MOLINA, S.L.

- Oferta económica: 42.301,85 euros y 8.833,39 euros correspondientes al I.V.A.

3. IBEROSPORTS INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.

- Oferta económica: 45.270,32 euros y 9.506,77 euros correspondientes al I.V.A.

A la vista de lo anterior, la empresa que ha obtenido mayor puntuación es **QUIJADA MOLINA, S.L.**

Se pasa la documentación contenida en los Sobres B al Técnico para su valoración y la comprobación de la posible incurrancia en baja temeraria por alguna de las entidades licitadoras, y se acuerda convocar nueva sesión de la Mesa de Contratación sólo en caso de que exista dicha baja temeraria. En caso contrario se acuerda, con el voto favorable de los componentes de la mesa de contratación, proponer al órgano de contratación como adjudicatario a la entidad **QUIJADA MOLINA, S.L.**, por lo que se procede a efectuar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005B12D00A6H2O0M3N6F0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 23/02/2017
ANGELES IÑIGUEZ BELLOSO-CONCEJALA INFRA., OBRAS Y SERVICIOS Y M. AMBIENTE - 23/02/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 23/02/2017 11:51:01

DOCUMENTO: 20170373037
Fecha: 23/02/2017
Hora: 11:52



requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el ejercicio y en el epígrafe correspondiente, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o en su caso la presentación del último recibo del IAE, completados ambos documentos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, al haber presentado la declaración responsable contenida en el Anexo 9.bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, a que se refiere el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, se le requiere en este momento que presente el resto de documentación administrativa a que se refiere el mencionado Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Carmona, a fecha de firma digital.

Sr. Presidente

Sra. Secretaria de la mesa



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005B12D00A6H2O0M3N6F0 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 23/02/2017 ANGELES INIGUEZ BELLOSO-CONCEJALA INFRA., OBRAS Y SERVICIOS Y M. AMBIENTE - 23/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 23/02/2017 11:51:01</p>	<p>DOCUMENTO: 20170373037 Fecha: 23/02/2017 Hora: 11:52</p>
---	---	---

